

La Floresta, 28 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 466/2023

Acta 034/2023

**VISTO:** Las comisiones generadas en el año 2023, por transferencias a otros bancos, correspondientes a gastos previamente autorizados por el Concejo.

**RESULTANDO:** Que el BROU cobra comisión por las mismas.

**CONSIDERANDO:**

- 1- Que corresponde autorizar el gasto emergente por concepto de comisión.
- 2- Que habiéndose obtenido el informe financiero.
- 3- Que habiéndose tratado en la sesión ordinaria N° 34/2023, de fecha 28 de diciembre de 2023, de este Gobierno Municipal, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:**

- 1- Aprobar el gasto de \$407.62 (pesos uruguayos cuatrocientos siete con sesenta y dos), por concepto de comisiones bancarias, generadas por transferencias del BROU a otros bancos, correspondiente al FIGM, por el período comprendido desde el 01/07/2023 al 31/12/2023.
- 2- Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones.
- 3- Incorpórese en los registros de resoluciones del Municipio.

  
Julio Pérez  
Concejal  
Municipio La Floresta

  
Nancy Díaz  
Alcaldesa  
Municipio La Floresta

  
Lorena Brea  
Concejala  
Municipio La Floresta